



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006864-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a distintas cuestiones sobre cumplimiento de la normativa en torno a las ambulancias de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 17 de mayo de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006616, PE/006697, PE/006698, PE/006707, PE/006789, PE/006810, PE/006811, PE/006816 a PE/006821, PE/006823 a PE/006825, PE/006826, PE/006828, PE/006832 a PE/006835, PE/006837 a PE/006857, PE/006859 a PE/006861, PE/006864, PE/006854, PE/006867, PE/006869 a PE/006887, PE/006889 a PE/006894, PE/006896, PE/006898, PE/006899, PE/006902 a PE/006918, PE/006920 a PE/006939, PE/006954, PE/006957, PE/006970, PE/006971, PE/006985, PE/006989, PE/006993 a PE/006995, PE/006998, PE/006999, PE/007001, PE/007002, PE/007004, PE/007006 a PE/007017, PE/007023, PE/007025, PE/007060, PE/007062, PE/007103, PE/007105, PE/007107, PE/007108, PE/007334, PE/007335, PE/007338 y PE/007339, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1006864 formulada por D.ª Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento de la normativa referente a las ambulancias de Castilla y León.

La Instrucción 20/TV-115 S-153 establece textualmente que “Los vehículos prioritarios de extinción de incendios, asistencia sanitaria y protección civil y salvamento matriculados antes del 1 de agosto de 2018, podrán seguir circulando con la señal V-1 de vehículo prioritario de color amarillo auto desde el 1 de agosto de 2020 hasta que se den de baja en el Registro de Vehículos o finalicen los contratos de arrendamiento que tengan con las entidades para las que prestan sus servicios. La presente instrucción es de aplicación exclusivamente a los vehículos que ya habían sido matriculados con anterioridad al 1 de agosto de 2018 y que aún conservan instalada la señal “ Teniendo en cuenta lo establecido por dicha Instrucción, consultadas las empresas adjudicatarias sobre este punto, comunican el cumplimiento de la normativa actualmente vigente.

Valladolid, 10 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.